



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1680

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

15 OCT. 2013

A) La Resolución Exenta N° 0451, del 23/04/2013, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que aprueba la selección del Barrio San Sebastián, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios.

B) El Convenio de Transferencia Diseño de de Proyectos Programa Recuperación de Barrio San Sebastián, de fecha 12 de agosto de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) La Resolución Exenta N° 3935, del 11/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia Diseño de proyectos del Programa Recuperación de Barrios (San Sebastián) de fecha 12 de agosto de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

D) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Transferencia Diseño de Proyectos del Programa Recuperación de Barrios, de fecha 12 de agosto de 2013, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JAO/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- MINVU
- Finanzas
- Barrio San Sebastian
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL